



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima ("GAMT" o la "Sociedad") de fecha 7 de mayo de 2020, se convoca la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad para su celebración por medios telemáticos, el día 9 de junio de 2020, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, o el día 10 de junio de 2020, en segunda convocatoria, por el mismo procedimiento y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2019.
- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2019.
- Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión del grupo consolidado de sociedades del cual General de Alquiler de Maquinaria, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2019.
- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2019.
- Aprobación de la gestión de los administradores de la Sociedad.
- Reelección de D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo como consejero independiente.
- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad.
- Votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio 2019.
- Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2020.
- Modificación de los Estatutos Sociales mediante la introducción de un nuevo artículo 18.bis, relativo a la asistencia remota por medios electrónicos o telemáticos y a la emisión del voto electrónico.
- Modificación del Reglamento de la Junta General de accionistas mediante la introducción de un nuevo artículo 8.bis, relativo a la asistencia remota por medios electrónicos o telemáticos.
- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.
- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de accionistas de 21 de octubre de 2019.
- Aprobación del plazo de quince (15) días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid) o a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de las propuestas de los acuerdos que integran el orden del día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General, así como de la documentación siguiente:

- Texto íntegro de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión y el informe del auditor de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019 (punto 1 del orden del día).
- Texto íntegro de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión del grupo consolidado de sociedades del cual General de Alquiler de Maquinaria, S.A. es la sociedad dominante, el estado de información no financiera consolidado y el informe del auditor de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019 (puntos 3 y 4 del orden del día).
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones justificativo de la propuesta de reelección de D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo como consejero independiente de GAMT (punto 6 del orden del día).
- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de reelección de D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo como consejero independiente de GAMT (punto 6 del orden del día).
- Currículum vitae de D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo (punto 6 del orden del día).
- Informe de la Comisión de Auditoría sobre la propuesta de reelección del auditor de cuentas de la Sociedad (punto 7 del orden del día).
- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio 2019 (punto 8 del orden del día).
- Informe del Consejo de Administración justificativo de la modificación de los Estatutos Sociales mediante la introducción de un nuevo artículo 18.bis, que contiene el texto íntegro de la modificación propuesta (punto 10 del orden del día).
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social (punto 13 del orden del día).

Asimismo, los accionistas interesados podrán examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

- Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio 2019.
- Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2019.

Toda la documentación antes citada puede consultarse en la página web de la Sociedad (www.gamrentals.com).

NOTA INFORMATIVA A LOS ACCIONISTAS. Habida cuenta de la situación de Estado de Alarma, y en general, como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19 y las medidas sanitarias exigibles o socialmente prevalentes en cada momento, el derecho de los accionistas a examinar y obtener documentación en el domicilio social (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid) podría verse entorpecido por razones ajenas a la voluntad de la Sociedad. Se recomienda a los accionistas que consulten la documentación en www.gamrentals.com.

De conformidad con lo establecido en el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta el quinto día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de: (i) los asuntos comprendidos en el orden del día; (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de accionistas; y (iii) el informe del auditor; todo ello de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse: (i) mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o preferiblemente, a consecuencia del Estado de Alarma, y en general, como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19 y las medidas sanitarias exigibles o socialmente prevalentes en cada momento, (ii) mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o, (iii) a la dirección de correo electrónico financiero@gamrentals.com.

La petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento acreditativo suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando las acciones de las que sea titular mediante la oportuna tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. Corresponderá al accionista la prueba del envío o presentación de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Conforme a la normativa vigente, a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria se habilitará en la página web de la Sociedad (www.gamrentals.com) un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías y conforme a las reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, los accionistas individuales y las asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas.

Posibilidad de solicitar un complemento y de presentar propuestas fundamentadas de acuerdos

Aquellos accionistas que representen, al menos, un tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo puntos adicionales en el orden del día, acompañando los nuevos puntos de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, todo ello de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Conforme a la normativa vigente, aquellos accionistas que representen, al menos, un tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, así como en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de accionistas, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Asimismo, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General. La representación podrá conferirse por medio de correo postal conforme a lo establecido para la delegación a distancia o mediante el envío de la documentación acreditativa correspondiente entrando en el enlace "Junta General de Accionistas 2020" ubicado en la página web de la Sociedad (www.gamrentals.com) y a continuación en la sección "Delegación de voto".

Un representante podrá representar a más de un accionista sin limitación, pudiendo emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones indicadas por los accionistas representados. La representación es siempre revocable y la asistencia a la Junta General por el accionista representado tendrá la consideración de revocación, excepto en aquellos casos en que la representación se otorgue por su intermediario fiduciario a favor de uno o varios titulares indirectos. De conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del

registro contable de las acciones, pero que actúen por cuenta de diversas personas, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercerlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Estas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por éstos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas.

Salvo indicación en contrario del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso, si no hubiera ninguna indicación al respecto por parte del accionista, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses de su representado, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente respecto de las situaciones de conflicto de interés.

En aquellos supuestos en los que el representante se encuentre en situación de conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta General, éste deberá abstenerse de ejercer el derecho de voto de aquellas acciones representadas respecto de las que exista el conflicto, salvo que: (i) haya recibido del accionista instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos a los que afecte el conflicto de interés; o (ii) el accionista hubiera designado un suplente del representante. Sin perjuicio de lo anterior, para los supuestos de conflicto de interés en los que la representación se haya conferido a favor de un consejero o en los supuestos en que los administradores hubieran formulado solicitud de pública representación, y salvo indicación en contrario del accionista representado, la representación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración y, en caso de que el conflicto afecte al Presidente, en el consejero independiente de mayor edad con cargo vigente. En el supuesto de que el conflicto afecte tanto al Presidente como al consejero independiente de mayor edad con cargo vigente, se entenderá que la representación corresponde al Secretario del Consejo de Administración.

DELEGACIÓN Y VOTO EMITIDOS A DISTANCIA

Delegación

Cuando la representación se otorgue por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida aquella conferida mediante:

- correspondencia postal, completando y remitiendo al domicilio social de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid) la fórmula de delegación del voto contenida en la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente, debidamente firmada por el accionista. En caso de que dicha tarjeta no incluyera la referida fórmula, se completará la fórmula de voto de la tarjeta de asistencia que la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web (www.gamrentals.com), y se remitirá firmada al domicilio social, acompañada de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad y de la tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente; o
- comunicación electrónica entrando en el enlace "Junta General de Accionistas 2020" ubicado en la página web de la Sociedad (www.gamrentals.com) y a continuación en la sección "Delegación de voto", completando y remitiendo la fórmula de delegación del voto contenida en la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente, debidamente firmada por el accionista, así como la dirección de correo electrónico del representante cuando la delegación se confiera a favor de una persona que no es accionista ni miembro del Consejo de Administración. En caso de que dicha tarjeta no incluyera la referida fórmula, se completará la fórmula de voto de la tarjeta de asistencia que la Sociedad pone a disposición de los accionistas en su página web (www.gamrentals.com), y se remitirá acompañada de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad y de la tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente.

En ausencia de designación nominativa de representante o cuando la representación se confiera a favor del Consejo de Administración, la delegación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración, sin perjuicio de lo previsto en esta convocatoria para los supuestos de conflicto de interés.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, se deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

Las delegaciones electrónicas se entenderán aceptadas por el delegado mediante su asistencia a la Junta.

Voto a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día mediante correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid) o mediante comunicación electrónica entrando en el enlace "Junta General de Accionistas 2020" ubicado en la página web de la Sociedad (www.gamrentals.com) y a continuación en la sección "Voto a distancia", completando y remitiendo la fórmula de voto a distancia contenida en la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente, debidamente firmada por el accionista. En caso de que dicha tarjeta no incluyera la referida fórmula, se completará la fórmula de voto de la tarjeta de asistencia que la Sociedad pone a disposición de los accionistas en su página web, y se remitirá acompañada de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad y de la tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya emitido el voto a distancia.

Reglas de procedimiento

Para su validez, tanto la delegación como el voto a distancia deberán recibirse por la Sociedad con, al menos, veinticuatro horas de antelación al día y hora previstos para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, no más tarde del día 8 de junio de 2020 a las 10:30 horas.

Las delegaciones de voto emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por éste del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia a la Junta General del accionista que hubiera delegado previamente su representación y voto dejará sin efecto dicha delegación.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para dicho voto a distancia o por la asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido, todo ello en los términos previstos en la ley, los Estatutos Sociales y este anuncio de convocatoria.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

En atención a las extraordinarias circunstancias actuales, las restricciones impuestas y recomendaciones dictadas por las autoridades en relación con la movilidad de las personas y la celebración de reuniones de más de cierto número de personas como consecuencia de la pandemia generada por el virus COVID-19, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado que, en virtud de lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, conforme éste ha sido modificado por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, la Junta General Ordinaria se celebre de forma exclusivamente telemática (esto es, sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes), según las reglas de organización y asistencia que se describen a continuación.

Sin perjuicio de lo anterior, y de que con carácter general se recomienda a los accionistas utilizar los medios telemáticos para ejercer sus derechos en relación con la Junta General Ordinaria, el Consejo de Administración, atendiendo oportunamente todas las circunstancias concurrentes, podrá habilitar un recinto para la asistencia física de los accionistas a la Junta General Ordinaria si considerara que concurren los presupuestos necesarios para su adecuada celebración y que con ello se facilitan los derechos de los accionistas sin causar perjuicios entre sus distintas tipologías, lo que se anunciará por los mismos medios que esta convocatoria y con antelación suficiente.

Registro previo

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General podrá registrarse desde las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2020 hasta las 00:00 horas del día 8 de junio de 2020 entrando en el enlace "Junta General de Accionistas 2020" ubicado en la página web de la Sociedad (www.gamrentals.com) y a continuación en la sección "Asistencia a la Junta General", identificándose con su nombre y apellidos o denominación social, dirección de correo electrónico y remitiendo fotocopia de su Documento Nacional de Identidad y de la tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente, así como, en su caso, los poderes de representación.

Conexión y emisión del voto

El accionista previamente registrado y el representante cuya delegación se hubiese efectuado por el accionista conforme al procedimiento establecido en este anuncio, una vez acreditada la documentación remitida, recibirá en la dirección de correo electrónico indicada en el momento del registro o de la delegación, un enlace para conectarse a la Junta General Ordinaria de accionistas entre las 10:15 y las 10:30 horas del día 9 de junio de 2020. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quórum suficiente, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión y el accionista que no se hubiese registrado y conectado no podrá asistir a la Junta General. No se considerarán como asistentes a los accionistas que realicen un registro previo y que no se conecten posteriormente a la reunión. Una vez realizada la conexión, el accionista podrá votar las propuestas de acuerdos hasta la finalización de cada una de las respectivas votaciones.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión podrá emitirse a partir del momento en que el Presidente de la Junta General declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta el momento en que se finalice la votación del correspondiente punto del orden del día. Por otra parte, el voto de las propuestas sobre asuntos no comprendidos en el orden del día deberá emitirse en el intervalo de tiempo que señale al efecto el Presidente, una vez que se formule la propuesta y se estime que ésta ha de ser sometida a votación.

Intervenciones y solicitudes de información

El accionista podrá solicitar su intervención en la Junta General Ordinaria, así como formular preguntas y propuestas de acuerdos de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Junta General de accionistas. El Secretario de la Junta General dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos durante la celebración de la Junta General serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

Otras cuestiones

Para mayor información sobre la delegación y el voto a distancia y la asistencia telemática a la Junta General, los accionistas pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico financiero@gamrentals.com o al teléfono 985732273.

GAMT se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad no fuera posible la asistencia remota a la Junta en la forma prevista o se produjere durante la Junta una interrupción de la comunicación o se pusiere fin a ésta, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.

PRESENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración podrá requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREVISIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se informa a los accionistas de que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar, en primera convocatoria, el día 9 de junio de 2020, a las 10:30 horas, en los términos expresados anteriormente.

Pedro Luis Fernández Pérez
Presidente y Consejero Delegado
Granda, Siero (Asturias), a 7 de mayo de 2020